



INFOLEJ
2893-CXIII



**SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO**

----El que suscribe **Lic. Fabricio Preciado Gómez**, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 61 y con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 35 fracción VIII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tecolotlán, Jalisco por este conducto: -----

CERTIFICO

----- Que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento número 44 cuarenta y cuatro, de fecha 17 diecisiete de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en el tercer punto del orden del día, recayó el siguiente acuerdo: -----

Por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: el acuerdo legislativo número 29229/LXIII/23 que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

---Se expide la presente a los 18 dieciocho días del mes de julio del 2023 dos mil veintitrés, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. -----

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
18 JUL 2023
MORA

08373

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO**
GOBIERNO MUNICIPAL
TECOLTLÁN JALISCO 2021-2024

Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibi:

